



ACTA DE FALLO DE DEL CONCURSO DE INVITACIÓN CUÁNDO MENOS A TRES PERSONAS NÚMERO IA-917042984-N4-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:30 horas del día 16 de diciembre del 2015 en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Nueva China sin número Lomas de Cortés, Código Postal 62240, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El acto es presidido por el M. en A. José Alfonso Camacho Batalla, Director de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

De acuerdo con el Artículo 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante oficios número DA /DA/1875,1876 y 1877/2015, de fecha 11 de diciembre de 2015, se envió la invitación a las siguientes empresas:

C. DANIEL ZAMACONA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA SPECT S.A. DE C.V.
C. SILVIO O. LAVALLE NIETO, REPRESENTANTE LEGAL DE SOL CONSULTORES S.A. DE C.V.
C. MARIA DE LOURDES CASTILLO FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE PAPEL LITI S.A. DE C.V.

Posteriormente, con base a lo dispuesto por los numerales 6 y 20 de las bases de la presente invitación, se llevó a cabo la apertura de proposiciones consistentes en los sobres que contiene la documentación administrativa, la propuesta técnica y económica del presente concurso.

El representante de un concursante con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hizo entrega de los documentos identificados como **Anexo 2** de las Bases, mediante el cual presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral 14 de las Bases y al artículo 48 fracción V del Reglamento, por lo que en el momento oportuno se le solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente conforme a lo siguiente:

SOL CONSULTORES S.A. DE C.V. presentó escrito signado por el C. Silvio O. Lavalle Nieto quien otorga poder amplio al C. Pedro Miguel Lavalle Mercader para efectos de representación en este evento.

Una vez entregadas las propuestas técnicas de conformidad con el artículo 47 del reglamento de la Ley, se procedió a la apertura de la propuesta técnica, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hizo constar lo siguiente:

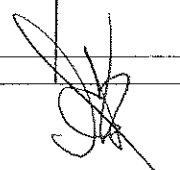
PROPUESTAS ECONÓMICAS

No.	Documento Solicitado	Anexo	Ref	SOL CONSULTORES S.A. DE C.V.	
				Presenta	
				SI	NO
	Propuesta Técnica				
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que	2	Punto 14		

Pedro Miguel Lavalle

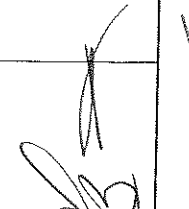
	contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes.			SI	
2	Propuesta técnica detallada de los bienes y/o servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1 de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	-	Punto 16.2, inciso A)	SI	
3	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.	3	Punto 16.2, inciso B)	SI	
4	Carta compromiso original en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	4	Punto 16.2, inciso C)	SI	
5	Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente invitación.	5	Punto 16.2, inciso D)	SI	
6	Carta compromiso original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establece el punto 11. de la Convocatoria.	6	Punto 16.2, inciso E)	SI	
7	Carta compromiso original en papel	7	Punto 16.2, inciso F)		

Roberto Calle




	obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para comprobar que se encuentre al corriente de sus pagos de obligaciones de seguridad social.			N/A	
13	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12. respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases del presente concurso, especificando sus características y vigencia de la misma.		Punto 16.2, inciso L)	SI	
14	Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido rescindido administrativamente ningún contrato de prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria en Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos cinco años.		Punto 16.2, inciso M)	SI	
15	Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad; En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento		Punto 16.2, inciso N)	N/A	
16	Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de desechamiento de proposiciones si se comprueba que la información proporcionada por el licitante, no coincide con la inspección de visita		Punto 16.2, inciso O)	SI	

Reddy del Valle

	membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10 y Anexo Técnico 1, señalando la fecha de entrega de los bienes.			SI	
8	Carta original en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.		Punto 16.2, inciso G)	SI	
9	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, y en caso de resultar adjudicado deberá presentar documento validado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	8	Punto 16.2, inciso H)	SI	
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	9	Punto 16.2, inciso I)	SI	
11	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de Nacionalidad Mexicana que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.	10	Punto 16.2, inciso J)	SI	
12	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Presentado original y copia legible y completa del último pago de las cuotas	11	Punto 16.2, inciso K)		

Pedro Aguilar Valle

TÉCNICA.		
----------	--	--

Por lo anterior, la empresa **SOL CONSULTORES S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos solicitados en el numeral 16.1 de las bases y en el anexo técnico número 1, por lo que su propuesta es susceptible de ser analizadas económicamente.

Una vez analizada la propuesta económica, se observa que cumple cotizando cada uno de los renglones del uno al treinta y seis que conforman la partida única y cuya propuesta económica es por un total de \$ **1,143,652.61** (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N).

Por lo anteriormente expuesto, una vez analizadas la propuesta técnica y económica y considerando que cumple en su totalidad con las especificaciones requeridas en las bases del concurso, además de que se cuenta con la suficiencia presupuestal de \$1,154,729.00 (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos 00/100 m.n); para la adjudicación del contrato respectivo y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis y demás relativos y aplicables de la Ley Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como lo solicitado en el numeral 21 de las bases que dice:

21.- Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato.

21.2 *Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:*

A) *Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:*

1) *Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de esta convocatoria.*

2) *Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.*

21.3..

21.4..

21.5 *En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.*

Con fundamento en artículo 43 fracción III segundo párrafo y de acuerdo a la investigación de mercado se determina la adjudicación de la partida única con treinta y seis renglones a la empresa **SOL CONSULTORES S.A. DE C.V** en virtud de que la empresa cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente concurso y ofrece las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la convocante.

La firma del contrato deberá suscribirse el día 28 de diciembre del 2015 a las 12:00 hrs, en la Unidad Jurídica ubicada en Calle Nueva China sin número Col. Lomas de Cortés, c.p. 62240, Cuernavaca, Morelos; así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de dos días hábiles la documentación siguiente: acta constitutiva, poder notarial, reformas del acta constitutiva (en caso de existir) comprobante de domicilio reciente, R.F.C., identificación oficial de quien suscribe el contrato y la fianza correspondiente, así como el acuse de recepción de solicitud ante autoridad competente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Pedro Miguel Lavalle



	realizada a sus instalaciones.				
17	Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, a favor del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.		Punto 16.2, inciso P)		
18	Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual bajo protesta de decir verdad garantiza el sostenimiento de su oferta económica.		Punto 16.2, inciso Q)	SI	
19	Presentar el Anexo 13, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).		Punto 16.2, inciso R)	SI	
20	Propuesta económica				
23	Propuesta Económica de los bienes y/o servicios que oferta.		Punto 17	SI	

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 47 último párrafo del Reglamento, se procedió a dar lectura al importe total de la propuesta económica:

SOL CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$ 1, 143, 652.61 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N).
-------------------------------------	--

Posterior a ese evento, la Dirección de Administración, a través del Departamento de Adquisiciones procedió al análisis detallado de la propuesta técnica y económica aceptada aplicando los criterios especificados en las bases quedando de la siguiente manera:

Del Dictamen Técnico correspondiente, se desprendió lo siguiente:

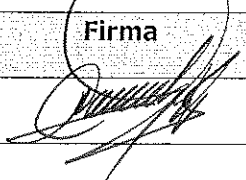
		1.- PAPELERA FUENTE S.A. DE C.V.	
		SI	NO
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL Y PROPOSICIÓN	CUMPLE	

Reddyrollante


En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputable al mismo, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que dé inicio al procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se hará efectiva la garantía otorgada.

No habiendo más que hacer constar siendo las 10: 30 horas del día 18 del mes de diciembre del 2015 se cierra la presente acta firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

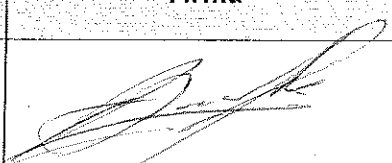
POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IEBEM

Nombre y cargo	Firma
M.A. JOSÉ ALFONSO CAMACHO BATALLA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. DIANA MONTER ROSALES TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	

POR EL ARÉA TÉCNICA

LIC. KATERY ISAMARA CASTILLO URIÓSTEGUI JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
---	---

POR LA COMISARÍA DEL IEBEM

Nombre y cargo	Firma
L.A.I ARTURO BERRIO MARIN SUPLENTE DEL COMISARIO PÚBLICO.	

LOS LICITANTES

Nombre y cargo	Firma
Pedro Miguel Cavalle Masador Gerente de Ventas	Pedro Miguel Cavalle

-----FIN---DEL---ACTA-----

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NÚMERO IA-917042984-N4-2015 DE REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

